

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la concejalía de Recursos Humanos, en virtud de la competencia atribuida en las bases específicas de cada convocatoria, ha acordado aprobar listado provisional de admitidos y excluidos, de los siguientes procesos selectivos:

- Una plaza de arquitecto/a técnico, grupo/subgrupo A2, concurso-oposición turno libre, funcionario de carrera de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2024, con resolución de 11 de febrero de 2025, número 296/2025.
- Una plaza de técnico/a Medio Ambiente, grupo/subgrupo A1, concurso-oposición turno libre, funcionario de carrera de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2024, con Resolución de 11 de febrero de 2025, número 295/2025.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en el tablón web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el apartado de “Empleo público”, “Procesos selectivos”.

Paracuellos de Jarama, a 12 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/2.268/25)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024134-BYNN1-ADA5H-CHE5G-B2B09CD1ECB142FA570211804013FEC24A2B882) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1&idforma=1



RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2024 (BOCM núm. 294 de 10 de diciembre de 2024), se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir una plaza de Técnico de Medio Ambiente, grupo A, subgrupo A1, concurso-oposición turno libre, funcionario de carrera, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2024, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para cubrir una plaza de Técnico de Medio Ambiente, grupo A, subgrupo A1, concurso-oposición turno libre, funcionario de carrera, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2024.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

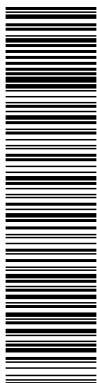
ALONSO FERNANDEZ, HECTOR FELICIANO	XXX9600XX
BENAYAS BERRENDERO, LUIS JAVIER	XXX1430XX
CECILIA GORIET, MOISES	XXX4392XX
CRUCEYRA BETRIU, MARTA	XXX2126XX
ESTEBAN MARCOS, CESAR	XXX2503XX
GARCIA DE LEON HERNANDEZ, DAVID	XXX8148XX
GARCIA MONTEJO, DAVID	XXX2742XX
GONZALEZ CESPEDES, EFRAIN	XXX4454XX
MARTINEZ-FALERO VICENTE, LAURA	XXX4770XX
OLIVENCIA PALOMAR, ELENA	XXX3018XX
TEMIÑO GOMEZ, RAQUEL	XXX9211XX

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

BARRANCO GONZALEZ, MARIA	XXX9261XX	D
BRANDLE MARTINEZ, MANUELA	XXX2078XX	C - D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2025/295 - Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para cubrir una plaza de Técnico de Medio Amb	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/295
OTROS DATOS Código para validación: BYNN1-ADA5H-CHE5G Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2025 a las 9:43:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretaría del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.Firmado 10/02/2025 14:44 2.- Concejala de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.Firmado 11/02/2025 09:06 ESTADO FIRMADO 11/02/2025 09:06



- A: Instancia y documentación presentada fuera de plazo.
- B: No presenta justificante pago tasa / justificante no válido.
- C: No presenta copia DNI / documento DNI presentado caducado.
- D: No presenta titulación exigida, conforme la Base 4.2 de las bases específicas del proceso selectivo.
- E: No presenta instancia normalizada de participación / instancia normaliza no cumplimentada.

Conforme a la Base Séptima de las bases específicas que rigen el proceso selectivo, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados, e inicio del cómputo del plazo de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Vicesecretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

La Vicesecretaria

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034134; BYNN1-ADA5H-CHE5G; BA2B09CD1ECB142FA570211804013FEC24A2B882); generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1&idforma=1